

ORDENANZA N°1.142 - AUTORIZANDO AL D.E.M. A COLOCAR DOS LUMINARIAS EN INTERSECCIÓN DE R.P. N°39 CON EL CAMINO DE ACCESO AL PREDIO DE LA SOCIEDAD RURAL DE NUESTRA LOCALIDAD.-

Concejo Deliberante, 10 de Julio de 2.003

VISTO:

La nota remitida a este Cuerpo por el Socio Gerente de ROMIEL, Sr. Rodolfo Antonio Díaz, D.N.I. N°18.118.015 solicitando la colocación de dos luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se debe a que en dicha intersección se encuentra la Estación de Servicio de G.N.C. y el tránsito vehicular a aumentado de manera tal que se requieren mayores medidas de prevención.

Que el solicitante aporta los artefactos necesarios para tal colocación, lo cual no irroga gastos para este Municipio, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de dos (2) luminarias a vapor de sodio de alta potencia de 250 Wat. en Intersección de R.P. N°39 con el camino de acceso al predio de la Sociedad Rural de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar a E.D.E.E.R.S.A. la colocación de las mismas.-

ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto que demande la presente a la partida correspondiente.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

JULIO CESAR BUIATTI
Secretario Interino
Concejo Deliberante

Dr. GUSTAVO F. BARIDON
Presidente A./C.
Concejo Deliberante